

8 de marzo de 2019

CIRCULAR NÚM. 10, 2018-2019

MIEMBROS DE LA JUNTA DE SUBASTA RECINTO DE RÍO PIEDRAS



Oficina del Decano
de Administración


Aurora M. Sotográs Saldaña

Decana Interina

**CUMPLIMIENTO CON EL REGLAMENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS,
MATERIALES Y SERVICIOS NO PERSONALES DE LA UPR**

Los auditores internos de la Universidad de Puerto Rico sometieron varias recomendaciones para continuar fomentando una sana administración y buen manejo de los recursos fiscales, deseamos recalcar la importancia de cumplir con el *Reglamento sobre la adquisición de equipos, materiales y servicios no personales de la Universidad de Puerto Rico* (Certificación Núm. 30, 2008-2009 de la entonces Junta de Síndicos), particularmente:

1. Documentar toda evaluación realizada y mantener la evidencia que sustente las determinaciones tomadas respecto a la adquisición de bienes y servicios; en particular en la selección de suplidores y en la determinación para eximir del proceso de subasta (Artículo 5.F y 7.I).
2. Aplicar el proceso de compra mediante *Request for Proposals* (RFP), cuando se exime del proceso de subasta (Artículo 18.B).
3. Utilizar un Comité Evaluador de Propuestas (Artículo 18.C).
4. Publicar el aviso de solicitud de propuestas selladas (RFP) (Artículo 18.E).
5. Cumplir con el proceso de evaluación de propuestas recibidas (Artículo 18.H).

Agradecemos la atención y compromiso que siempre han mostrado para continuar cumpliendo con la reglamentación vigente.